



REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE II – VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCHELO, CONTRABAJO, FLAUTA, OBOE, CLARINETE, FAGOT, SAXOFON, TROMPETA, TROMPA, TROMBON Y TUBA

Identificación de la asignatura

Asignatura: Repertorio con Pianista Acompañante II		Código	
Materia: Formación instrumental complementaria		Departamento: Repertorio con piano Jefa de Dpto.: Claudia M. Vior Pérez departamentorepertorioconpiano@coscyl.com	
ECTS: 2	Carácter de la asignatura: Obligatoria		
Tipo asignatura: Práctica		Duración: Anual	
Ubicación temporal: Segundo curso en el itinerario de violín/viola/violonchelo/contrabajo/flauta/oboe/clarinete/fagot/saxofón/trompeta/trompa/trombón/tuba			
Horas lectivas: 45 minutos semanales		Aulas: 118,202,214,215,216,217,220,003	
Profesores	Claudia M. Vior Pérez.	@	claudiavior@hotmail.com
	M ^a José García López	@	mariagarcia11@hotmail.com
	María Sobrino Gutiérrez	@	msg@coscyl.com
	Bernadetta Raatz	@	bernadettaraatz@hotmail.com
	Esther Diego Domínguez	@	exterminiodiego@yahoo.es
	Elena Frutos Fernández	@	elenafrutos93@gmail.com
	Nanako Uchi	@	nanako.uchi@gmail.com
	Profesores a determinar		

Introducción

La asignatura de Repertorio con Pianista Acompañante es una asignatura obligatoria en todos los cursos de Grado dentro del itinerario de Interpretación.

Tiene como objetivo interpretar con cada especialidad instrumental las principales obras del repertorio original camerístico escrito, así como obras no originales (reducciones orquestales) en las que el instrumento de dicha especialidad es solista.

Consiste en el trabajo de elementos camerísticos de coordinación musical entre el pianista acompañante y el alumno, así como en el trabajo específico de afinación, ataques, equilibrio sonoro, fraseo, estabilidad de tempo y respiración, cuestiones musicales, etc. con el objetivo de realizar una correcta interpretación de obras de diferentes estilos persiguiendo en todo momento un resultado interpretativo propio de la música de cámara más que de un mero acompañamiento con piano.

Para ello se realizarán clases semanales cuya duración será de 45 minutos en las cuales se llevará a cabo este trabajo, siempre de acuerdo con el criterio del profesor y el



nivel del alumno. Las obras trabajadas podrán ser interpretadas en audiciones y/o exámenes del centro.

Requisitos previos de formación

Para poder ser evaluado de esta asignatura se debe tener aprobada la asignatura Repertorio con Pianista Acompañante I.

Contenidos

- Ensayos con el pianista acompañante del repertorio que se va a trabajar a lo largo del curso.
- Conocimiento del acompañamiento de piano con la finalidad de comprender la obra en su totalidad.
- Trabajo específico de: afinación, ataques, equilibrio sonoro, fraseo, estabilidad del tempo, respiración y todas aquellas dificultades que surgen de esta práctica.
- Estudio y práctica de los gestos musicales necesarios para tocar con pianista acompañante.
- Atención a la correcta lectura de todos los elementos que constituyen el texto musical, traducción de términos de la partitura o de cualquier otro texto relacionado con ella.
- Práctica de ejercicios de afinación y ritmo con el piano, basados o no en pasajes del repertorio y destinados a la mejora de su interpretación.
- Trabajo analítico de pasajes específicos con análisis de su contexto armónico y/o polifónico con el piano.

Competencias / Resultados del aprendizaje

- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.



- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

Metodología y actividades formativas

Metodología:	Horas estimadas de dedicación		
	Presenciales	Trabajo autónomo	Total
Clases prácticas	22,5		22, 5
Interpretación en audiciones/conciertos	1		1
Prueba de evaluación	1		1
Estudio personal		35,5	35, 5
TOTALES	24, 5	35, 5	60

PLAN DE TRABAJO

El proceso de enseñanza – aprendizaje implica la realización de **clases individuales y clases conjuntas con el profesor de instrumento**, así como de **audiciones, conciertos y exámenes o pruebas de evaluación**.

- En las clases individuales, el profesor de Repertorio ejerce su labor docente, interpretando las obras con los alumnos. Debido a la complejidad que implica unificar la labor docente con la interpretación artística, es necesario que la metodología sea flexible y personalizada, teniendo en cuenta las necesidades y evolución del alumno, así como el tiempo requerido para la preparación de las clases por parte del profesor de Repertorio. Éste deberá ser consensuado en todo momento entre el profesor de instrumento y el de Repertorio con la oportuna antelación.
- El trabajo sobre el repertorio de los alumnos conlleva la realización de clases conjuntas entre el profesor de instrumento principal y el profesor de Repertorio. Éstas serán consensuadas por ambos profesores a lo largo del curso.



- En las audiciones, conciertos y exámenes o pruebas de evaluación, el repertorio a interpretar deberá pertenecer al programa acordado, haber sido trabajado previamente en clase y consensuado en su conjunto con el profesor de instrumento. Las fechas serán consensuadas entre el profesor de instrumento principal y el profesor de Repertorio con antelación suficiente para el correcto desarrollo de la audición.
- El profesor de Repertorio acompañará el concurso de solista con la orquesta Sinfónica del centro, teniendo en cuenta los siguientes puntos:
 - El alumno deberá contar tanto con la firma de su profesor de instrumento como con la del profesor de Repertorio.
 - Deberá presentar una obra que haya sido trabajada en clase y que pertenezca al programa del curso con el profesor de Repertorio.
 - Deberá realizar el número de clases mínimo que el profesor de Repertorio considere necesario para presentarse a la prueba.

El resto de las actividades que excedan a la actividad académica reglada anteriormente descrita, no pertenecen a las obligaciones del profesor de Repertorio.

Evaluación

Sistema de evaluación:

Sistemas de evaluación:	%
Audiciones y prueba de evaluación	50
Control del rendimiento en clase	40
Observación de las actitudes del alumno (receptividad, grado de atención y concentración, seriedad, implicación, conducta, disciplina, autocrítica, etc.)	10
TOTAL	100

De acuerdo con los porcentajes establecidos en el apartado anterior de “Evaluación”, el alumno deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los apartados para aprobar el curso.

La prueba de evaluación será la prueba de interpretación de la asignatura de Instrumento Principal y consistirá en un examen delante de un tribunal constituido por los profesores del instrumento principal y de su departamento.

Es requisito imprescindible para superar la asignatura Repertorio con Pianista Acompañante II, superar la asignatura de Instrumento principal II.



En el caso de que un alumno no estuviera cursando la asignatura de instrumento principal pero sí la de Repertorio con pianista acompañante, será el profesor de Repertorio el que decida sobre el tipo y número de obras a trabajar durante el curso. La evaluación será continua.

Asistencia a clase:

La asistencia a clase no es obligatoria. A partir de un 40% de no asistencia se irá pasando progresivamente del porcentaje de rendimiento en clase a las audiciones a lo largo del curso.

Los alumnos deberán asistir al número de clases mínimo que el profesor de repertorio considere adecuado teniendo en cuenta el programa y las capacidades del alumno. En el caso de que esto no se cumpla, se perderá el derecho a ser acompañado por el profesor de repertorio en audiciones o exámenes (tanto en junio como en septiembre). Si se diese este caso el alumno deberá examinarse con el programa del curso acompañado por otro pianista que no sea su profesor de repertorio (no proporcionado por el centro) y será evaluado en el examen de instrumento.

Este punto es aplicable también a los alumnos Erasmus que se encuentren en el presente curso académico fuera del centro con una beca parcial de un semestre.

Asistencia a las audiciones:

La asistencia a las audiciones es obligatoria, salvo causas justificadas.

La inasistencia a las mismas se evaluará con un 0 en ese apartado.

Criterios de evaluación generales:

- Demostrar el dominio en la ejecución del programa sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento, así como una buena labor de conjunto con el pianista acompañante.
- Interpretar en público las obras trabajadas a lo largo del curso demostrando capacidad comunicativa y calidad artística en las distintas audiciones y/o recitales llevados a cabo a lo largo del curso.
- En casos de interpretación de obras camerísticas (Sonatas u Obras donde el piano juega un papel importante), conocer perfectamente la parte del piano. Para eso, es obligatoria la asistencia a clase con la partitura general.



Sistema de evaluación en septiembre (convocatoria extraordinaria):

En la evaluación de septiembre sólo será evaluable la prueba de interpretación del instrumento principal, que constituirá el 100% de la calificación.

Los alumnos que se examinen en septiembre tendrán derecho a una clase antes del examen, a partir del día 1 y deberán contactar con el profesor de repertorio (con fecha máxima el 31 de julio) con el fin de confirmar si se presentan a dicho examen.

Serán acompañados **únicamente** si comunican al profesor de Repertorio su intención de presentarse al examen de septiembre en el plazo antes indicado y si el repertorio ha sido suficientemente trabajado hasta el final de curso en junio, no admitiéndose cambios en el mismo de la convocatoria de junio a la de septiembre.

Si esto no se cumple, el alumno perderá el derecho a ser acompañado en este examen, debiendo aportar su propio pianista acompañante. En este caso, el profesor de la asignatura le evaluará en el examen de instrumento principal.

En el caso de que el alumno supere la asignatura de Instrumento Principal en junio, pero no la de Repertorio con Pianista Acompañante, se le evaluará de ésta en una clase – prueba de interpretación en la que se trabajará e interpretará un repertorio marcado por el profesor antes del final del curso en junio, después de la evaluación ordinaria.

Calendario de las evaluaciones:

La evaluación ordinaria de esta asignatura tendrá lugar en el periodo de evaluaciones. La evaluación extraordinaria tendrá lugar en el periodo de exámenes de septiembre marcado por la jefatura de estudios.

Calificaciones:

Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0- 4,9: Suspenso (SS); 5,0- 6,9: Aprobado (AP); 7,0- 8,9: Notable (NT); 9,0- 10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en



cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

El Departamento de Repertorio con piano se reunirá para decidir la concesión de las Matrículas de Honor una vez que los alumnos sean calificados a final de curso. Si el número de alumnos propuestos superara lo legalmente permitido, se evaluará cada caso individualmente utilizando como referencia la calificación numérica obtenida y valorando la actitud, interés y participación de cada alumno.

***GRABACIONES: SE RECUERDA QUE NO SE REALIZARÁ NINGUNA GRABACIÓN EN VÍDEO O AUDIO DE NINGUNA ACTIVIDAD, SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PROFESOR DE REPERTORIO, INDEPENDIENTEMENTE DEL USO QUE SE LE DÉ AL MATERIAL.**